



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/18/2023

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA; SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE
VIALIDADES; Y SERVICIO DE TRABAJOS PREVIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES

FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 14:00-catorce horas del día 08-ocho de mayo de 2023-dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal; C. Miguel Angel Palacios Méndez, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; Lic. Macrina Cabello Jiménez, en su calidad de Testigo Social, designada por la Contraloría Municipal; así como las personas morales SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Ruben Oliva Aguirre; INTERASFALTOS, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Gabriel Rodríguez Montoya; y BVG MOTORS, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. José Miguel Villarreal Ramírez.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.

II.- Acto seguido, tras la revisión y análisis realizados a las propuestas económicas, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas económicas aceptadas y elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente), y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resultan **solventes** las propuestas económicas presentadas por las participantes **INTERASFALTOS, S.A. DE**



C.V.; SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.; y BVG MOTORS, S.A. DE C.V., por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos.

Aunado a lo anterior, se hace constar que las participantes COMERCIALIZADORA PLECTO, S.A. DE C.V.; C. RAÚL FRANCISCO MOEDANO LARA; COMERCIO INTERACTIVO FUNCIONAL, S.A. DE C.V.; y 360 FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V., no se apersonaron al acto de presentación de propuestas y apertura técnica, ni se presentó persona alguna que las representara.

Por otro lado, para los efectos de la fracción II del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León las propuestas económicas no desechadas se agregan a la presente acta como parte integrante de la misma, las cuales son del tenor siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS	TOTAL IVA INCLUIDO
INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.	1	\$36,528,307.20
	2	\$88,798,464.00
	3	\$384,532,170.00
	4	\$104,423,084.00
SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	2	\$84,222,336.38
	3	\$377,555,570.40
	4	\$107,420,640.00
BVG MOTORS, S.A. DE C.V.	2	\$84,188,160.00
	3	\$380,097,722.00

III.- Para efectos del desahogo del acto de fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/18/2023, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SFA-DGA-DASG/18/2023 conforme a lo siguiente:



SE ADJUDICA:

LICITANTE	PARTIDAS	TOTAL IVA INCLUIDO
BVG MOTORS, S.A. DE C.V.	2	\$84,188,160.00
SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	3	\$377,555,570.40
INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.	4	\$104,423,084.00

Lo anterior, en virtud de que dichas proposiciones resultaron ser solventes, toda vez que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para el Arrendamiento de maquinaria; Servicio de mantenimiento y rehabilitación de vialidades; y Servicio de trabajos previos para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, sus propuestas económicas y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

Por otra parte, respecto a la **PARTIDA 1** se declara **DESIERTA**, en virtud de que la participante INTERASFALTOS, S.A. DE C.V. fue la única que ofertó dicha partida y la misma cotiza una cantidad de servicios que no corresponde a lo solicitado en las bases de licitación, ya que ofertó la cantidad de 5,040 servicios y la convocante solicitó la cantidad de 4,050 servicios, por lo que su propuesta respecto a la Partida 1 fue desechada, lo anterior de conformidad con el artículo 40 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; el artículo 74 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos b) y c) del punto 10.3 denominado "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de las bases de convocatoria.

Con fundamento en los artículos 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se notifica al licitante adjudicado que deberá presentarse el día 09-nueve de mayo de 2023-dos mil veintitrés, a las 13:00-trece horas, a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser



presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 14:20-catorce horas con veinte minutos del día 08-ocho de mayo de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 05-cinco fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE



LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLIN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE. POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

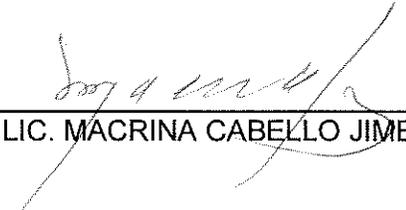
POR LA UNIDAD REQUIRENTE



C. MIGUEL ANGEL PALACIOS MÉNDEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



POR EL TESTIGO SOCIAL


LIC. MACRINA CABELLO JIMENEZ

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SINERGIA EN TRATAMIENTO DE AGUA, S.A. DE C.V.	C. RUBEN OLIVA AGUIRRE	
INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.	C. GABRIEL RODRÍGUEZ MONTOYA	
BVG MOTORS, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ MIGUEL VILLARREAL RAMÍREZ	